

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2239-2016
Hermosillo, Sonora, a 29 de Junio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C. RUBÉN GUILLERMO MATIELLA VILLAESCUSA.
Director General del Museo del Centro Cultural Musas.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del **Museo del Centro Cultural Musas** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

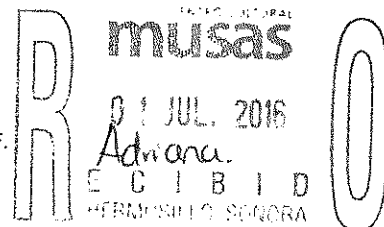
Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.



RECIBIDO
01 JUL 2016
Adriana
HERMOSILLO SONORA

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial de la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes al**

Museo del Centro Cultural Musas

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes al:

Museo del Centro Cultural Musas

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 22 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

23. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto" se presentó Presupuesto de Egresos Aprobado Anual en ciertas partidas del Capítulo 3000 "Servicios Generales", con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2015, tal como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto de Egresos Aprobado Anual según Formato ETCA-II-09-A		Variación
		I Trim	IV Trim	
31101	Energía Eléctrica	\$1,415,509	\$671,349	-\$744,160
31301	Agua	204,000	187,000	-17,000
31401	Telefonía Tradicional	35,520	30,000	-5,520
31701	Servicios de internet, redes y proc de información	15,000	0	-15,000
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	10,000	86,907	76,907
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	700,000	622,278	-77,722
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	0	60,000	60,000
35301	Instalaciones	0	54,000	54,000
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	436,000	348,762	-87,238
35702	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Herramientas	0	120,000	120,000
35901	Servicio de jardinería y fumigación	4,000	65,801	61,801
37501	Viáticos en el País	50,000	15,000	-35,000
38401	Exposiciones	1,076,348	1,063,846	-12,502

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

REV:03

Museo del Centro Cultural Musas - Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de ciertas partidas señaladas en la presente observación, un presupuesto aprobado distinto en el Informe del Cuarto Trimestre de 2015, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Órgano de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Órgano de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite incurrir en esta situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$ 14,660	\$ 79,939	\$ 65,279
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	7,286	22,941	15,655
29101	Herramientas Menores	5,760	10,796	5,036
31801	Servicio Postal	1,253	24,072	22,819
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	622,278	993,597	371,319
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	0	5,800	5,800
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	8,400	13,469	5,069
35901	Servicio de jardinería y fumigación	65,801	412,810	347,009

Cabe aclarar que se presenta explicación del aumento o disminución de cada partida, sin embargo no justifica de manera detallada los motivos por los cuales se modifica el presupuesto original.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el Informe del Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2015, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", presenta las siguientes diferencias:

- a) Se determinó diferencia por **-\$129,025**, en el renglón de **Total de Egresos Presupuestarios por \$16,863,288**, contra el renglón del total del Gasto de la columna de **Egresos Devengado Anual** manifestado en el Formato ETCA-II-09 "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por **\$16,992,313**.
- b) Se determinó diferencia por **\$544,890**, entre los **Egresos Contables** presentados en el Formato ETCA-II-09-D por **\$17,205,229**, y el renglón de **Total de Gastos y Otras Pérdidas** presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por **\$16,660,339**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar las correcciones al Formato observado, enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 26. En relación con el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestó la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida 35701 denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" manifestada en la columna de Egresos Devengado Trimestral por \$22,176.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 63 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 93 del Reglamento a la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron la disminución de la partida del gasto señalada en la presente observación por \$22,176, relativa al Informe del Cuarto Trimestre de 2015, así como la falta de justificación correspondiente, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el Formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 27. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
14404	Otros Seguros de Carácter Laboral o Económicos	\$ 120,000	\$ 0	-\$ 120,000
21401	Materiales, útiles para el proc. De Eq. Y Bienes infor	16,800	499	-16,301
22106	Adquisición de agua potable	23,000	11,516	-11,484
24101	Productos minerales no metálicos	661,707	78,973	-582,734
31301	Agua	187,000	0	-187,000
31401	Telefonía Tradicional	30,000	19,055	-10,945
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	60,000	8,323	-51,677
35301	Instalaciones	54,000	210	-53,790
35702	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Herramientas	120,000	0	-120,000

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs. Modificado
		Modificado	Devengado	
31101	Energía Eléctrica	\$1,520,378	\$1,504,581	-\$15,797
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	993,597	960,910	-32,687
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	490,671	455,671	-35,000
36401	Exposiciones	4,642,629	4,557,522	-85,107
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	35,048	11,420	-23,628

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

Museo del Centro Cultural Musas - Observaciones Ejercicio 2015 5

F-AM-223

28. En los informes relativos Cuarto Trimestre de 2015, así como Cuenta Pública 2015; el Sujeto Fiscalizado presentó en los Formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominado ambos "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y la Guía para la Elaboración de los Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y las Recomendaciones de llenado del citado Formato emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Al Cuarto Trimestre 2015:

- a) En el apartado 2015, el renglón de Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) por \$722,014 no corresponde a lo presentado en el Formato ETCA-I-01 por \$544,890.

Al Cuarto Trimestre 2015 y Cuenta Pública 2015:

- b) En el apartado 2014, el renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores" por \$266,083, no corresponde a lo presentado en el Formatos ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados "Estado de Situación Financiera" por -\$532,892.
- c) En el apartado 2015, el renglón de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de la columna "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" por -\$976,098 no corresponde a la variación 2015 - 2014 según cifras presentadas en los Formatos ETCA-I-01 y CPCA-I-01 por -\$177,124 en ambos Formatos.
- d) Se presentó incorrectamente información en el renglón de "Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores" en la columna de "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio" por -\$34,186, debiendo colocarse en la columna "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" y en esta columna de "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio" debió haber presentado importe por \$177,124.

En Cuenta Pública 2015:

- e) En el apartado 2014, el renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores" por -\$532,892 se presentó incorrectamente en la columna "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio", debiendo colocarse en la columna "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores".
- f) En el apartado 2015, en el renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores", en la columna "Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio" se presenta incorrectamente importe por \$710,016.

"Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, los saldos de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio deben ser los mismos que los que se muestra en el Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior".

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

“La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior”.

“La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual”.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-02 del Cuarto Trimestre de 2015 y CPCA-I-02 de Cuenta Pública 2015; proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 29. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015 el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 Fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 Fracción II y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015 en los cuales se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

REV:03